

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

70**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves inmediato número 1.868 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 323 de 2018

Madrid, a 12 de septiembre de 2018.—Vistos por mí, la magistrada-juez accidental de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.868 de 2018, contra don Tsvetanova Tsvetomira Dachkov, en los que ha sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Tsvetanova Tsvetomira Dachkov, como autora de un delito leve de hurto en grado de tentativa previsto y penado en el artículo 234.2.º.2 el C.P., en relación con los artículos 16 y 62 del C.P., a la pena de 28 días multa con una cuota diaria de 3 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio. Y levantamiento del depósito la entrega definitiva de los objetos a su propietario.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tsvetanova Tsvetomira Dachkov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/70/19)

